



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de octubre de 2024

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 594/2024	Presunción de Muerte	Lucio Pérez González	(5ª Pub)	3
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther Rodriguez Gamez	(2ª Pub)	3
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Geronimo Sanchez Sanchez y Emilia Najera		
		Silva	(2ª Pub)	3
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Dinorah Cruz Gaona	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquin Medrano Eguia	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Francisco Reyes Guzman	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Santos Hernandez Vielma	(2ª Pub)	5
Exp. 49/2020	Ordinario Civil	Juana de León Viuda de la Fuente	(1ª Pub)	5
Exp. 291/2022	Ordinario Civil	Banco De Coahuila S.A. De C.V.	(1ª Pub)	5
Exp. 623/2021	Divorcio	Héctor Hugo Torres Hernandez	(1ª Pub)	6
Exp. 737/1979	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Valdés Arredondo	(1ª Pub)	6
Exp. 107/2020	Especial Hipotecario	Leonardo Valdovinos Valencia	(1ª Pub)	7
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Sotero Hilario Martinez	(1ª Pub)	7
Exp. 249/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepción Morales Hernandez	(1ª Pub)	8
Exp. 316/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Delgado Ramirez	(1ª Pub)	8
Exp. 349/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eduardo Aguilar Vargas	(1ª Pub)	8
Exp. 350/2024	Sucesorio Intestamentario	Carolina López García	(1ª Pub)	8
Exp. 356/2024	Sucesorio Intestamentario	Roxana de Peña Cabello y Generoso		

		Montemayor Flores	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carolina Villarreal Velasquez y Jose Luis Aguilar Medellin	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio	Daniel Martinez Hernandez	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio	Gabina Cardona Gutierrez	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gabino Ramirez Galindo	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Salvador Carral Diaz	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jorge Horacio Cabello Galicia	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Padron Almaguer	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Hernandez Robledo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Siller Dominguez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Esperanza Galindo Fuentes	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cavazos García	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Regino Ramirez Garcia	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 249/2024	Sucesorio Testamentario	María Isabel Morales Luna	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Moreira Bustos	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Laura Rodriguez Beltran	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramon Flores Hernandez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Del Carmen Alvarado Lopez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernandez Reveles	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valentin Hernandez Gallegos	(1ª Pub)	15
Exp. 204/2024	Cancelación de Pensión Alimenticia	Yoselin Reyna Sanmiguel	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Fuentes Longoria y María Elena Fuentes Torralba	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Flores Morín	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Aguirre Espinosa	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ruíz Balvantin	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Juarez Garcia y Febe Del Toro Pardo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Sanchez Ramirez y Maria Aurora Rangel Quezada	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 25/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos José Cotilla Aguayo	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cesar Escobedo Velazquez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 218/2023	Pérdida de Patria Potestad	Gabriela Aracely Briseño Dominguez, Cesar Gomez Briseño, Jose Gomez Flores y otros	(2ª Pub)	19
Exp. 261/2024	Ordinario Civil	Reynaldo de la Rosa Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 359/2024	Divorcio	Mariana Arleth Cancino Garay	(1ª Pub)	19
Exp. 582/2023	Civil Ordinario	Carlos Viveros de León	(1ª Pub)	20
Exp. 587/2024	Divorcio	Edgar Cedillo Armendáriz	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Villarreal Garza	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Cleotilde Castro Jacobo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez Lira	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 134/2023	Ordinario Civil	Inmobiliario Marguz, S.A. de C.V. y otros	(1ª Pub)	22
Exp. 319/2023	Ordinario Civil	Jose Luis Luna Rodriguez	(1ª Pub)	22
Exp. 620/2023	Ordinario Civil	Felicitas Rangel Rodríguez De González y Francisco González Rangel	(1ª Pub)	23
Exp. 805/2023	Divorcio	Juan Carlos Ruiz Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 366/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Armando Rendón Martínez y Rebeca García Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 508/2024	Sucesorio Intestamentario	Abundio Jiménez Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 509/2024	Sucesorio Intestamentario	Miguel Castro Hernández Y Santos Limones Gallegos	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Fuentes Amador	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Hidrogo Mendez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Refugio Balderas Sandoval	(1ª Pub)	25

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel López Arreola	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lina Diaz	(1ª Pub)	26
Exp. 296/2020	Ordinario Civil	Luz Ivonne García Alanis y Luz Ivonne Rodríguez García	(1ª Pub)	27
Exp. 755/2022	Declaración de Ausencia	Gabriel Guerrero Escobedo	(1ª Pub)	28
Exp. 761/2024	Rectificación de Acta	Perla Azeneth Aviña Hidalgo	(1ª Pub)	29
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 795/2009	Especial Hipotecario	Colegio Los Ángeles De Torreón, S.C. y Otra	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace del conocimiento público que en este Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo de esta se encuentra radicado el expediente numero **594/2024**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ**, promovido por JOAS PÉREZ RODRÍGUEZ; Al efecto, toda vez que ha transcurrido el plazo que la ley señala, solicita se decrete la PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ, y por auto de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, se ordeno en términos del artículo 424 del Código Procesal Civil, la publicación de edictos en forma gratuita respecto de la declaración de ausencia de la persona indicada.

Para su publicación por tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que si hay alguien que tenga noticias de su paradero y oposición de alguna persona interesada, lo haga del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, así como para que se apersonen quien tenga interés jurídico en el presente procedimiento.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2024

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.
licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9, 23 Ago, 6, 24 Sep, 8 y 22 Oct**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ESTHER RODRIGUEZ GAMEZ** con número de expediente 46/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR PEDRO SANCHEZ NAJERA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **GERONIMO SANCHEZ SANCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JERONIMO SANCHEZ SANCHEZ Y EMILIA NAJERA SILVA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES,

DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES A LOS SEÑORES ARMANDINA, MARIO, PEDRO Y JOSE TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ NAJERA; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. PEDRO SANCHEZ NAJERA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ANDRES S VIESCA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (228) DOSCIENTOS VEINTIOCHO, DE LA COLONIA ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 110.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 interior 211A1 de la colonia San José en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 30 de agosto de 2024 el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA DE MEJIA** quien falleció el día 29 de mayo de 2022, solicitado por RAMIRO MEJÍA GONZALEZ, DINORAH MARIA MEJIA CRUZ, JUAN OCTAVIO MEJÍA CRUZ y RAMI K MEJÍA CRUZ, exhibiendo acta de defunción, actas de nacimiento e identificaciones, con lo que acreditan el interés jurídico, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE DINORAH CRUZ GAONA DE MEJIA fue el ubicado en calle Grafito número 928 de la colonia Gustavo Diaz Ordaz del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; habiéndose propuesto como ALBACEA a RAMIRO MEJIA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Villalba número 154 del Fraccionamiento Terralta, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 diecisiete horas, del miércoles 30 de octubre del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 110.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio ubicado en el Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1 de la colonia Ex Hacienda San José de los Cerritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 05 de junio del año 2024 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOAQUIN MEDRANO EGUIA** quien falleció el día 08 de enero del 2020, solicitado por la señora MARIA ESTHER MOLINA SERENO, con domicilio en la calle 27 número 834 de la colonia Lomas de Zapalinamé, exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto con los que acredita su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión a bienes de JOAQUIN MEDRANO EGUIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió el señor JOAQUIN MEDRANO EGUIA fue en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 diecisiete horas, del jueves 24 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE FRANCISCO REYES GUZMAN** con número de expediente 45/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 07 de noviembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de septiembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA SANTOS HERNANDEZ VIELMA** con número de expediente 47/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 24 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **49/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Juan Antonio Meza Sánchez en contra de **Juana de León Viuda de la Fuente** y el Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Juana de León Viuda de la Fuente, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos de expediente número **291/2022** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por DAVID CORTES VELAZQUEZ en contra de **BANCO DE COAHUILA S.A. DE C.V.** Y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a BANCO DE COAHUILA S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona moral que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el

termino para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la última publicación en edictos. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024
LICENCIADA LESIE FABIOLA PEREZ CERDA
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **623/2021** relativo a Juicio de **divorcio**, promovido por **PATRICIA RAMIREZ PACHECO**, en contra de **HÉCTOR HUGO TORRES HERNANDEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó el emplazamiento a Patricia Ramírez Pacheco, al efecto se autorizó la publicación del presente EDICTO de demanda mediante el cual la parte actora incidental Héctor Hugo Torres Hernández solicita:

1. La cancelación de forma absoluta y permanente de la pensión alimenticia decretada por esta autoridad mediante acuerdo del 20 de junio de 2022, consistente en el 5% (cinco por ciento) de los sueldos, salarios, ahorros, aguinaldos, incentivos y demás prestaciones que obtenga el suscrito Héctor Hugo Torres Hernández, como empleado del Club Campestre de Saltillo, A.C.
2. Decretado de lo anterior, se ordene girar atento oficio al Representante legal de la persona moral denominada Club Campestre de Saltillo, A.C., con domicilio conocido a fin de que se sirva cancelar el descuento que se me viene realizando del 5% (cinco por ciento) de los sueldos, salarios, ahorros, aguinaldos, incentivos, y demás prestaciones que obtiene el suscrito Héctor Hugo Torres Hernández, como empleado de dicho centro laboral.
3. Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente incidente.

Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a Patricia Ramírez Pacheco que deberá presentarse en el Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAZ HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la misma y los documentos correspondientes para que se instruya.

Saltillo, Coahuila, a 02 de julio de 2024.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MAT ERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. JANETH SARAHÍ SOTO MORALES.

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **737/1979**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFONSO VALDÉS ARREDONDO**, denunciado por **IGNACIO CEPEDA VALDÉS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena se notifique a **MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MARTINEZ** los autos de fecha veinte de abril del año dos mil uno y once de mayo de dos mil veinte, por edictos que se publicaran por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciendole saber que deberá comparecer al mismo dentro de término de treinta días, lo anterior en la inteligencia de que el presente auto forma parte integrante del que se aclara, como si se insertase a la letra, para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

“Saltillo, Coahuila, a veinte de abril del año dos mil uno.

Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de Código de Procedimientos Civiles, se tiene a la promovente señalando como nuevo domicilio de **MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ VIUDA DE VALDES** el ubicado en calle Centenario número 201 Zona Centro de esta ciudad; al efecto, proceda el C. Actuario adscrito a requerir a la persona mencionada para que en el término de **TRES** días señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán en los estrados de este juzgado. Asi mismo, con fundamento en el artículo 71 del Ordenamiento Procesal Civil invocado, expídasele a su costa las copias certificadas que menciona en el de cuenta, previa razón de recibo que se deje en autos, autorizando para recibirlas a los Licenciados **JOSE GERARDO ESCOBEDO CAMPOS** Y **BLANCA GUADALUPE URREA BARRIENTOS**. Finalmente, se tiene por presentados a **NORA ISABEL**, **JESUS CRUZ**, **ALFONSO ANGEL** Y **NORMA ALICIA** de apellidos **VALDES VALDES** haciendo las manifestaciones a que aluden en los términos del ocurso que se provee, para los efectos legales a que haya lugar; así mismo, como lo solicitan y en virtud de que la albacea es coheredera de la presente sucesión y su porción hereditaria basta para garantizar el manejo del cargo conferido a su persona, con fundmento en lo dispuesto por el artículo 1606 del Código Civil, se dispensa a la albacea **NORA ISABEL VALDES VALDES** de otorgar garantía especial alguna, mientras conserve sus derechos hereditarios. **NOTÍFIQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada **MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la **ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.

Saltillo, Coahuila, once de mayo de dos mil veinte.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a Nora Isabel Valdes Valdes con el carácter reconocido en autos haciendo las manifestaciones a que se refiere en el ocurso que se provee, y como lo solicita, en alcance al exhorto ordenado en auto de fecha veinte de enero de dos mil veinte, requierase a Maria de la Luz Rodriguez Martinez viuda de Valdés para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, apercibiéndola de que, en caso de no hacerlo éstas aún siendo de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutarán en los estrados del Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en virtud de los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en fechas dieciocho de marzo, uno y treinta de abril de dos mil veinte, respecto de las medidas adoptadas con motivo de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), ante la prorroga de suspensión de actividades de los organos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, decretada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y la activación de actividades jurisdiccionales, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 309 del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.

El presente acuerdo se notificará conforme a la normatividad respectiva o las disposiciones establecidas por los órganos jurisdiccionales, una vez que hayan cesado los días inhábiles en este periodo de emergencia sanitaria. Conste. Expediente 737/1979.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2024

LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil se está tramitando el expediente número **107/2020**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por Héctor Enrique Hernández Morales en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Baran Servicios Integrales, S.A de C.V., Sofom E.N.R., en contra de **Leonardo Valdovinos Valencia** y como apoderado jurídico de María Delia García Cervantes, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble: Inmueble Ubicado en Manzana 39, lote 4, fraccionamiento Vicente Guerrero, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 960.00M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 48.00 metros colinda con calle 07; Al sur 48.00 metros colinda con lote 03; Al oriente 20.00 metros colinda con calle 06; Al poniente 20.00 metros colinda con lote 02, uso del suelo urbano. Valuada en autos en la cantidad de \$5,887,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta la cantidad base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **198/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **SOTERO HILARIO MARTINEZ** denunciado por ROSALINDA MONTIEL DAVILA, BLANCA ESTELA y CLAUDIA VERONICA, ambas de apellidos HILARIO MONTIEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 DE AGOSTO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 8 y 22 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **249/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA CONCEPCIÓN MORALES HERNANDEZ** denunciado por **JUAN JESUS OROZCO ESCOBEDO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Septiembre de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **316/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Mario Alberto Delgado Ramírez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **349/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS EDUARDO AGUILAR VARGAS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el quince de noviembre del año dos mil veinticuatro a las nueve horas con treinta minutos; los denunciados son: Francisca Vargas Sánchez y Margarito Aguilar Armendariz. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre del año 2024.

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **350/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Carolina López García**, también conocida como **Carolina López de Calderón**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **356/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roxana de Peña Cabello** y **Generoso Montemayor Flores**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA) 8 y 22 Oct****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 122.****SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **CAROLINA VILLARREAL VELASQUEZ** y **JOSE LUIS AGUILAR MEDELLIN** quienes fallecieron el 14 de agosto de 2024 y 10 de agosto de 2020, respectivamente, promovido por **JOSE LUIS AGUILAR VILLARREAL**, albacea de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122****(RÚBRICA) 8 y 18 Oct****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 122.****SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ** quien falleció el 08 de septiembre de 2012, promovido por **ABRORA PEÑA QUINTERO** presunta heredera. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público 122****(RÚBRICA) 8 y 18 Oct****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 122.****SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **GABINA CARDONA GUTIERREZ** quien falleció el 11 de enero de 2022, promovido por **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ** presunta heredera. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público 122****(RÚBRICA) 8 y 18 Oct**

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **GABINO RAMIREZ GALINDO** quien falleció el 24 de febrero de 2024, promovido por ANTONIA CONTRERAS SAUCEDO, albacea del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Septiembre del 2024, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JESUS SALVADOR CARRAL DIAZ**, bajo el Expediente 17/2024, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la ciudadana LETICIA CANTU GARZA; en su carácter de Único, Universal Heredero y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 29 del mes de Octubre del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron , la señora DIANA OLIVA PONCE y los CC. GEORGINA Y HORACIO de apellidos CABELLO OLIVA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JORGE HORACIO CABELLO GALICIA también conocido como JORGE HORACIO CABELLO**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 100, de fecha 12 de marzo de 2020, pasadas ante la fe de la Licenciada Mariela Martín Montemayor, Notaria Pública número 59, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora DIANA OLIVA PONCE. La suscrita Notaria declaré la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, fijándose, como fecha de audiencia el día 25 de noviembre del 2024 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del de Cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 26 septiembre 2024
LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Septiembre del 2024, bajo el expediente 16/2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSEFINA PADRON ALMAGUER**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ y sus hijos JOSE ANTONIO y ELI HERNAN ambos de apellidos HERNANDEZ PADRON; en su carácter de cónyuge superviviente y presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 28 del mes de Octubre del 2024 en el domicilio de esta Notaría, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 10 de septiembre del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROBLEDO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte del denunciante LUIS ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, quien se ostenta como heredero del causante y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea al C. LUIS ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio particular la casa marcada con el número 1847-D de la calle Avenida Central de la colonia Vista Hermosa, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 (once) horas del día 25 (veinticinco) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaría.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2024

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MA. DEL ROSARIO SILLER DOMINGUEZ** quien falleció el 20 de mayo de 2024, promovido por AGAPITA SILLER DOMINGUEZ, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 23 (veintitrés) relativa al Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la **MA. ESPERANZA GALINDO FUENTES** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las 10:00 (diez) horas del día 22 (veintidós) de octubre del presente año

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
 (RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. JULIAN RAMOS ALVÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 118.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que el C. JOSE ANGEL LUEVANO MENDOZA, cónyuge supérstite de la hoy autora de la sucesión, y los hijos de la hoy autora de la sucesión los C.C LILIA MARTHA, SILVIA MARISOL y JOSE ANGEL de apellidos LUEVANO CAVAZOS, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **SILVIA CAVAZOS GARCÍA también conocida como SILVIA CAVAZOS DE LUEVANO**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila 13 de septiembre de 2024

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Privada Primera Numero 105, Fraccionamiento Residencial El Rosario, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de septiembre de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos ADELA ORTIZ LUNA, KARINA RAMIREZ ORTIZ, ROBERTO CARLOS RAMIREZ ORTIZ Y FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ORTIZ a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **REGINO RAMIREZ GARCIA**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrado la señora KARINA RAMIREZ ORTIZ como ALBACEA.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 39

“LA COMISIÓN”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICAS) 8 y 22 Oct

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **249/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA ISABEL MORALES LUNA** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **TERESA ARGELIA INTERIAL MORENO**, en carácter de heredera testamentaria; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de Septiembre del 2024.
**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, CAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (24) de Septiembre del (2024) el Sr. **DIONICIO PARTIDA MOTA**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la C. **GLORIA ESTELA MOREIRA BUSTOS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Geranios número 119 de la colonia Elsa Hernández de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2024.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 24 de Septiembre del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron el C. **VICENTE SILVA PEDROZA** y los C.C. **MARTIN GEOVANI Y LADY MARIBEL** de apellidos **SILVA RODRIGUEZ** a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la C. **IRMA LAURA RODRIGUEZ BELTRAN**, quien falleció el día 18 de mayo de 2022. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designó como albacea a la C. **LADY MARIBEL SILVA RODRIGUEZ**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH
NOTARIO PUBLICO No. 39.



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 (mil ciento veintisiete) y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza., se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ante Notario a bienes del SEÑOR **JUAN RAMON FLORES HERNANDEZ** y para los efectos del Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -----

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: SEÑOR JUAN RAMON FLORES HERNANDEZ. -----
- 2.- Fecha de iniciación.- 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).-----
- 3.- Nombre, Apellido y parentesco de los interesados.- LA SEÑORA MARIA TERESA GARCIA BURCIAGA y su hijo el SEÑOR JUAN CARLOS FLORES GARCIA. -----
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea.- LA SEÑORA MARIA TERESA GARCIA BURCIAGA, con domicilio en la Priv. Idelfonso Fuentes, número 303 B (trescientos tres B), de la Colonia Zona Centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio. - LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila. -----

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) y 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del 2024

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LA C. MARTHA ELENA ALVARADO VAZQUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MANUEL DEL CARMEN ALVARADO LOPEZ**, ACAECIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA ASI COMO EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN MONCLOVA, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 8 y 22 Oct

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 24 de septiembre del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. MARIA ESTHER, GERARDO Y RAUL EDUARDO de apellidos HERNANDEZ ZURITA, en su carácter de hijos del señor PEDRO HERNANDEZ REVELES, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **PEDRO HERNANDEZ REVELES**, quien falleció el día 18 de Febrero del 2012. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó voluntariamente como Albacea provisional a LA SEÑORA MARIA ESTHER HERNANDEZ ZURITA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, IMELDA GARCIA HERNANDEZ Y ELEORIO GARCIA HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **VALENTIN HERNANDEZ GALLEGOS**, ACAECIDO EL 13 DE ENERO DE 2024, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA ASI COMO EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN MONCLOVA, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **204/2021**, relativo al INCIDENTE DE **CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA** promovido por GERARDO REYNA RODRIGUEZ en contra de **YOSELIN REYNA SANMIGUEL**, se dictó sentencia interlocutoria en fecha (16) dieciséis de agosto de (2024) dos mil veinticuatro en la que se ordenó notificar personalmente a las partes, cuyos puntos resolutive de dicha sentencia son los siguientes: PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente procedimiento, toda vez que la demanda accesoria deberá interponerse en el juzgado que sea competente para conocer de la principal, lo que en el caso de la especie acontece. SEGUNDO: Procedió la vía incidental intentada y tramitada. TERCERO: Que la parte actora incidental GERARDO REYNA RODRIGUEZ y la demandada incidental YOSEYN REYNA SANMIGUEL, tienen capacidad procesal para comparecer a la presente incidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 fracción I del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. CUARTO: En los términos del considerando respectivo de la presente resolución, la actora incidental GERARDO REYNA RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción incidental, y la parte demandada incidental constituida por YOSELIN

REYNA SANMIGUEL, no desvirtuó dicha acción. QUINTO: No se hace especial condenación en costas en ésta instancia. SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción v del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada GLADYS IVONNE ADAN BOONE, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Secretario que autoriza y da fe. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 8 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 257/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Fuentes Longoria y María Elena Fuentes Torralba**; denunciado por Juan Ignacio Fuentes Fuentes, María del Rosario Fuentes Fuentes, José Atilano Fuentes Fuentes, María Elena Fuentes Fuentes y Sara Estela Fuentes Fuentes; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 11 de octubre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de septiembre del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 27 Sep y 8 Oct**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 278/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alma Delia Flores Morín**; denunciado por Leobardo Galaviz Santos, Ruth Gemima Galaviz Flores, Erika Galaviz Flores, Mayra Alejandra Galaviz Flores y Brenda Yanet Galaviz Flores; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 29 de octubre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de septiembre del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**

OFICIO NÚMERO: 270/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Aguirre Espinosa**; denunciado por Delia Rosa Martínez Pardo, Alejandra Aguirre Martínez, Daniel Aguirre Martínez y Carlos Aguirre Martínez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 29 de octubre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de septiembre del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 274/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Ruíz Balvantín**; denunciado por Marcelino Ruíz Escamilla y María Estela Balvantín Olguín; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 29 de octubre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de septiembre del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. LUIS JUAREZ DEL TORO Y JUAN ANTONIO JUAREZ DEL TORO, en su carácter de hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **JUAN JUAREZ GARCIA Y FEBE DEL TORO PARDO**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de septiembre del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Zaragoza y Abasolo, número (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia del Valle, Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. GERARDO SANCHEZ RANGEL, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los SRES. **JOSE SANCHEZ RAMIREZ y MARIA AURORA RANGEL QUEZADA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial.-----

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2024
LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE
DISTRITO REGION CARBONIFERA
 (RÚBRICA) 8 y 22 Oct

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: CARLOS JOSÉ COTILLA AGUAYO.

EXPEDIENTE 25/2023.

Que mediante escrito de diez de enero de dos mil veintitrés, concurrió ante este Juzgado Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos José Cotilla Aguayo**, en su carácter acreedora del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Carlos José Cotilla Aguayo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 05 de febrero de 2017, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil casado, Padres Luis Cotilla y Alicia Aguayo de Cotilla, conyugue supérstite Verónica Vázquez Morales. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
 Piedras Negras, Coahuila, a 14 de agosto de 2024.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
 (RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CESAR ESCOBEDO VELAZQUEZ** habiéndose presentado Argentina Mayela Escobedo Gomez con domicilio en la calle C. Bertha B de Peña numero 109 de la col. San Joaquin de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 de JUNIO del 2024
LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 8 y 22 Oct

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA. COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **218/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR ABIGAIL GARCIA RAMOS, EN CONTRA DE **GABRIELA ARACELY BRISEÑO DOMINGUEZ, CESAR GOMEZ BRISEÑO, JOSE GOMEZ FLORES, VENTURA GUTIERREZ CORNEJO, LUIS MANUEL BRISEÑO VASQUEZ Y LIDIA DOMINGUEZ SUSTAITA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LOS CIUDADANOS GABRIELA ARACELY BRISEÑO DOMINGUEZ, CESAR GOMEZ BRISEÑO, JOSE GOMEZ FLORES, VENTURA GUTIERREZ CORNEJO, LUIS MANUEL BRISEÑO VASQUEZ Y LIDIA DOMINGUEZ SUSTAITA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2024.
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 4, 8 y 11 Oct**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Reynaldo de la Rosa Rivera.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **261/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Humberto de León Garza, en contra de Reynaldo de la Rosa Rivera y otros; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Reynaldo de la Rosa Rivera, se ordena el emplazamiento por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de septiembre de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL

EXPEDIENTE NÚMERO **359/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR SALOMÓN EFRÉN CANCINO CHÁVEZ, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA **MARIANA ARLETH CANCINO GARAY**, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Carlos Viveros de León.

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **582/2023**, relativo al Juicio **Civil Ordinario** (Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por Jorge Humberto Nieto Aguirre, en contra de Carlos Viveros De León; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Carlos Viveros de León, se ordena el emplazamiento por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de septiembre de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Tramite

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **587/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR SANDRA ALICIA DE LEÓN TOVAR EN CONTRA DE **EDGAR CEDILLO ARMENDÁRIZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DÍAS, TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LÍNEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIÉNDOSE SABER AL BUSCADO EDGAR CEDILLO ARMENDÁRIZ, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 210, 2021 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. –

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 10/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí los C.C. CELERINO GERARDO, ANGEL MARIO, LEOCADIO, todos de apellidos LIMON VILLARREAL; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **DORA ELIA VILLARREAL GARZA**; quien falleció el día 23 de Febrero de 2024 en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que el C. ANGEL MARIO LIMON VILLARREAL fue nombrado como ALBACEA de la misma, manifestando tener su domicilio en esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (417) cuatrocientos diecisiete, levantada a las (17:00) diecisiete horas del día (05) cinco de Septiembre del (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días naturales, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (21) veintiuno del mes de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro a las 11:00 horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; **HAGO CONSTAR**: Que ante mi compareció con fecha 22 de agosto de 2024 su esposa CRISTINA HERRERA CASTRO, e hijos EDILBERTO, MAYRA CRISTINA, RICARDO, MARTHA, MARICELA Y ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS CASTRO HERRERA; A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **J. CLEOTILDE CASTRO JACOBO** se señalan las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. – Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS
Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de septiembre de 2024

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí el C. ROGELIO RODRIGUEZ LIRA; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **JUAN RODRIGUEZ LIRA**, quien falleció el día (08) ocho de Febrero de (2024) dos mil veinticuatro en la ciudad de Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que el C. ROGELIO RODRIGUEZ LIRA fue nombrado como ALBACEA de la misma, manifestando tener su domicilio en esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (433) cuatrocientos treinta y tres, levantada a las (12:00) doce horas del día (12) doce de Septiembre del (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días naturales, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (19) diecinueve del mes de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro a las 11:00 horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

(RÚBRICA) 8 y 18 Oct

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

172/2024

INMOBILIARIO MARGUZ, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **134/2023**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por JESÚS ROBERTO LOZANO REYES. En contra de **INMOBILIARIO MARGUZ, S.A. DE C.V. y OTROS**, en términos del proveído de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 03 de septiembre de 2023

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ

En los autos del expediente **319/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIO AVILA OLVERA en contra de **JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
169/2024

C. FELICITAS RANGEL RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **620/2023** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ TORRES en contra de **FELÍCITAS RANGEL RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ y FRANCISCO GONZÁLEZ RANGEL**, en términos de los proveídos de fechas cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, catorce y diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 03 de agosto de 2024

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
JUAN CARLOS RUIZ REYES.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del JUICIO **Divorcio**, Expediente Número **805/2023**, promovido por YESICA RUBI VAQUERA SOLIS en contra de **JUAN CARLOS RUIZ REYES**, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila; a seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2024). Emplazar por edictos Por recibido escrito que suscribe el Licenciado Alfonso Daza Rojas, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado Juan Carlos Ruiz Reyes, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a Juan Carlos Ruiz Reyes, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Agréguese a los autos el de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil vigente en el estado de aplicación complementaria a la materia en términos del Artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado .

Por lo anterior, téngase a YESICA RUBI VAQUERA SOLIS, por demandando y/o solicitando el DIVORCIO, bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de JUAN CARLOS RUIZ REYES.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre del 2024.

EL SECRETARIO
LIC. SERGIO CARREON FLORES.
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

N U M E R O.- 167/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los Ciudadanos ROSA MARIA, MA. VICTORIA, JUANA, ANA LUISA, LUZ ELENA, MANUEL ARMANDO, EFREN, LORENA SANTA OFELIA Y MARCELA todos de apellidos RENDÓN GARCÍA, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MANUEL ARMANDO RENDÓN MARTÍNEZ Y/O MANUEL ARMANDO RENDÓN Y/O ARMANDO RENDÓN MARTÍNEZ Y/O ARMANDO RENDÓN Y REBECA GARCÍA HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **366/2024**, con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**(RÚBRICA)** 8 y 22 Oct.**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO #196/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció GLORIA JIMÉNEZ ADAME a denunciar la muerte sin testar del señor **ABUNDIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro bajo el número de expediente **508/2024**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 03 DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR****(RÚBRICA)** 8 y 22 Oct.**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

192/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ Y SANTOS LIMONES GALLEGOS** el cual fue denunciado por MARIA ANTONIETA CASTRO LIMONES Y MIGUEL CASTRO LIMONES, bajo el expediente número **509/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de septiembre de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.****(RÚBRICA)** 8 y 18 Oct.**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ROSALBA PEDRO ALBERTO Y DANIEL, de Apellidos FUENTES PORTILLO, A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DANIEL FUENTES AMADOR**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN

CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE DANIEL FUENTES PORTILLO, NOMBRADO COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALZADA JESÚS VASCONCELOS 156-B, FRACCIONAMIENTO CGAPULTEPEC, TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2024

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS HIDROGO MENDEZ**, LOS C.C. MOISES HIDROGO GUTIERREZ Y JUDITH HIDROGO GUTIERREZ, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, HEREDERO Y LEGATARIO Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DESIGNADOS; CON DOMICILIO EN AVENIDA VICTORIA NUMERO 1845 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO EN TORREON, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 111 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 OTORGADO ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO PUBLICO NUMERO 39 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA TORREON, COAH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREÓN, COAH.
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct.



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 21 de Agosto de 2024 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **MA. DEL REFUGIO BALDERAS SANDOVAL** y en el que comparecen MAURO ALDACO VAZQUEZ, LEONOR DEL REFUGIO, MARIA DEL ROCIO, ESMERALDA y DULCE MARIA, de apellidos ALDACO BALDERAS en su calidad de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Agosto de 2024.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct.



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MIGUEL ANGEL, LUZ MARIA Y LORENA LILIANA, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ROBLES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL LÓPEZ ARREOLA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LORENA LILIANA LÓPEZ ROBLES, NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CIRCUITO DEL VIENTO NUMERO 16 DE LA COLONIA PALMA REAL C.P. 27014, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DE L CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 y 22 Oct



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con esta fecha se ha iniciado el procedimiento **sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes de **LINA DIAZ**, en el que comparecen los señores ESTANISLADA, EVARISTO, WENSESLADO, ALEJANDRA, FELIPA, J. REFUGIO, MA. DEL ROSARIO todos de apellidos SOTO DIAZ, en su calidad de hijos de los de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2024.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 8 y 18 Oct.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

#72/2024

LUZ IVONNE GARCÍA ALANIS y LUZ IVONNE RODRÍGUEZ GARCÍA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **296/2020**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **MARÍA DE LA PEÑA CORTES**, en contra de **LUZ IVONNE GARCÍA ALANIS y LUZ IVONNE RODRÍGUEZ GARCÍA**, se dictó una resolución de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dice:

Expediente 296/2020
 Sentencia definitiva número 065/2024

Torreón, Coahuila, (03) tres de abril de (2024) dos mil veinticuatro.

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil 296/2020, promovido por la C. MARIA DE LA PEÑA CORTES, en contra de las CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, y;

R E S U E L V E:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora C. LUZ MARIA DE LA PEÑA CORTES, acreditó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria en tanto que la parte demandada CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora C. LUZ MARIA DE LA PEÑA CORTES, tienen el dominio y propiedad del inmueble identificado como: Inmueble ubicado en Calle García Carrillo, con número 1007, manzana 98, fraccionamiento primero al Oriente de esta Ciudad, con una superficie de 209 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la esquina Sureste de la referida manzana 98, formada por la Ave. Zacatecas y la calle García Carrillo con rumbo al Norte se miden 18.60 metros para llegar al punto "A" que es el que sirve de partida para medir el frente de la referida fracción; de este punto y con rumbo

al mismo norte se miden 11 metros que vienen a construir el frente del terreno materia de este contrato para llegar al punto B, de este punto y con el rumbo al Oriente en un ángulo recto se miden 19.00 metros que constituyen el fondo del terreno que se viene deslindando para llegar al punto C; de este punto y con rumbo al Sur, en ángulo recto se miden otros 11 metros, para llegar al punto D; de este punto y con rumbo al Poniente. Siendo las colindancias al Sur con propiedad de la misma vendedora; al Poniente con Calle García Carrillo; al Norte con propiedad de la vendedora en esta enajenación. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número de folio real 6751, inscrito a favor y dominio de la C. LUZ MA. DE LA PEÑA CORTEZ, actualmente correspondiente a Calle García número 1022 Norte, del primer fraccionamiento al Oriente de esta Ciudad.

QUINTO. Se condena a la parte demandada CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, a desocupar y entregar en favor de la parte actora C. LUZ MARIA DE LA PEÑA CORTES, el inmueble materia del presente juicio, con sus frutos y accesiones correspondientes.

SEXTO. Se absuelve a la parte demandada CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, del pago de daños y perjuicios reclamados por la parte actora, por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución.

SEPTIMO. Se condena a la parte demandada CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, al pago de los gastos y costas causadas en esta primera instancia.

OCTAVO. Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia, para que cumpla voluntariamente con la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil, con apercibimiento que en caso de no cumplir con lo anterior se procederá a la ejecución forzosa de la sentencia conforme a lo dispuesto por los artículos 904 y 933 del propio ordenamiento legal en cita.

NOVENO. En atención a que la parte demandada CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, fueran emplazadas por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

EXPEDIENTE 296/2020

Torreón, Coahuila, a doce de junio de dos mil veinticuatro, el LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretario de Acuerdo y Trámite, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado con la instancia presentada en el Buzon Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP) del Poder Judicial del Estado con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro y turnado a este Juzgado por la oficina de correspondencia el veinticinco de abril de los corrientes.-

Torreón, Coahuila, doce de junio de dos mil veinticuatro.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el LICENCIADO JESUS MANUEL GARCÍA HERNANDEZ, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado en primer termino, se aclara la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro para quedar en los términos siguientes:

PREAMBULO en la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, se señaló:

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil 296/2020, promovido por la C. MARIA DE LA PEÑA CORTES, en contra de las CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, y;

Debiendo quedar como sigue:

V I S T O para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil 296/2020, promovido por la C. LUZ MARÍA DE LA PEÑA CORTÉS, en contra de las CC. LUZ IVONNE GARCIA ALANIS y LUZ IVONNE RODRIGUEZ GARCIA, y;

En cuanto a lo solicitado en segundo terminio, no ha lugar a aclarar el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, toda vez que en el referido resolutivo se realizó una transcripción de la ubicación, medidas y colindancias del inmueble que es materia del presente juicio, datos registrales y nombre de la titular propietaria, datos que se desprenden del certificado de libertad de gravamen de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, documental exhibida por la propia actora, y de la cual se advierte que la titular registral es LUZ MA. DE LA PEÑA CORTEZ, tal como se señaló en los últimos renglones del resolutivo cuarto de la sentencia definitiva.

En cuanto a su ultima solicitud, dígamele que se su peticion fue acordado en auto de esta propia fecha, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.

Artículo 211 fracción IV del Código en comento. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

En esta misma fecha se listó el acuerdo. Conste.

EXPEDIENTE 296/2020

Torreón, Coahuila, a doce de junio de dos mil veinticuatro, el LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretario de Acuerdo y Trámite, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado con la instancia presentada en el Buzon

Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP) del Poder Judicial del Estado con fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro y turnado a este Juzgado por la oficina de correspondencia el dieciocho de abril de los corrientes.-

Torreón, Coahuila, doce de junio de dos mil veinticuatro.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el LICENCIADO VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado en primer termino, se le tiene por notificado a nombre de su representado de la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.

En cuanto a lo solicitado en segundo término, ha lugar a aclarar el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, en la cual se señaló: “Se declara que la parte actora C. LUZ MARIA DE LA PEÑA CORTES, tienen el dominio y propiedad del inmueble identificado como: Calle García Carrillo, con número 1007, manzana 98, fraccionamiento primero al Oriente de esta Ciudad”.

Lo anterior en virtud de que el perito Gonzalo González Tallabas, emitió un dictamen pericial de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual se señala que el domicilio materia del presente juicio, actualmente corresponde al ubicado en Calle García Carrillo, con número 1022, manzana 98, fraccionamiento primero al Oriente de esta Ciudad, tal como se estableció en el considerando SEXTO, por lo que ha lugar a aclarar la sentencia en mención.

En consecuencia se aclara que el domicilio marcado con el número exterior 1007, corresponde actualmente al domicilio con el número exterior 1022. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Respecto a la elaboración del edicto ordenado en la sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, librado por este juzgado con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, dígamele que una vez que exhiba el original se acordará lo que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción IV del Código en comento. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

En esta misma fecha se listó el acuerdo. Conste.-

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2024

Licenciado Juan Manuel Rosales Sotomayor.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 8 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **755/2022**, relativo al Procedimiento Especial de **Declaración de Ausencia**, promovido por la Licenciada Dora Elia Villarreal Pulido, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, radicado ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, se dictó sentencia definitiva en fecha (10) diez de febrero de (2023) dos mil veintitrés, ordenándose la publicación de los resolutivos de la misma, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza

TERCERO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, por lo que no deberá ser considerado como fallecido. b) Respecto a garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los niños menores de dieciocho años de edad, bajo el principio superior de la niñez, este Juzgador no se pronuncia al respecto, dado que, en el caso en particular, la hija del desaparecido GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO y de la C. SUSANA JIMENEZ CHIO, es mayor de edad, tal y como se acreditó en autos. c) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracciones VI y VII de la Ley para declaración de Ausencia por Desaparición de personas del estado de Coahuila, se declara la inexigibilidad del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, se suspenden en forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, al momento de su desaparición se encontraban laborando, se declara la inexigibilidad del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación. e) se suspenden en forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. f) Se hace del conocimiento a la diversa promovente SUSANA JIMENEZ CHIO, que se dejan a salvo sus derechos para que si lo desea realice su solicitud de divorcio en juicio destacado y en

cualquier momento posterior a esta resolución de Declaración Especial de Ausencia de su cónyuge GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, lo anterior de acuerdo con la fracción XII del artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior"

Torreón, Coahuila, a nueve de septiembre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscirta.

Licenciada Brenda Selene Zuñiga Garcia

(RÚBRICA) 8 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **PERLA AZENETH AVIÑA HIDALGO** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN y PEDRO AVIÑA TAPIA, Expediente número **761/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 1029, del libro 1, de fecha 05 de septiembre del año 2000 de la C.PERLA AZENETH AVIÑA HIDALGO, ya que en la misma se asiente PERLA AZENETH HIDALGO AVIÑA y no si PERLA AZENETH AVIÑA HIDALGO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RÚBRICA) 8 Oct

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL.
CIUDAD DE MÉXICO.**

EDICTOS

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA EN CONTRA DE **COLEGIO LOS ÁNGELES DE TORREON, S.C. Y OTRA** expediente número **795/2009** LA C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL proveyó en la audiencia de fecha TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO lo siguiente: (...) para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE identificado como EL POLIGONO UBICADO EN EL EJIDO "LA UNIÓN" DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO LOTE DE TERRENO CON LA DENOMINACIÓN POLÍGONO FUSIÓN CALLE BOULEVARD LAS QUINTAS EXTERIOR 520, COLONIA LA UNIÓN, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27420; en el entendido de que la cantidad de \$56,833.600 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resultado de la rebaja del 20% del valor del avalúo se deberán publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico LA RAZON, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, Periódico oficial y en el portal electrónico, concediéndose SIETE DÍAS más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia, concediéndole al Juez Exhortante PLENITUD DE JURISDICCIÓN, para que reciba y acuerde toda clase de promociones a fin de diligenciar lo ordenado, girar todo tipo de oficios, expedir copias certificadas, habilitar días y horas inhábiles y en general, proveer todo lo necesario para la diligenciación. (...)

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL

LIC. FEDERICO RIVERA TRINIDAD

(RÚBRICA) 8 y 29 Oct



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx